



Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2020.

**DOCTOR  
FERNANDO RUIZ GÓMEZ  
MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL  
E.S.M.**

**ASUNTO: COMUNICADO ACERCA DE LAS DIFICULTADES PARA  
ACCEDER AL RECONOCIMIENTO ECONÓMICO TEMPORAL.**

La Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación S.C.A.R.E., reconoce los importantes esfuerzos realizados por el Ministerio de Salud y Protección Social para afrontar la pandemia por Covid-19, así mismo considera que ahora más que nunca se debe velar por la seguridad biológica del personal asistencial y el pago oportuno de remuneraciones al THS y del reconocimiento económico creado por el Gobierno Nacional durante esta pandemia dirigido a los trabajadores de la salud que han estado en la primera línea de atención de los pacientes sospechoso o diagnosticados con Covid-19.

Respecto al “*Reconocimiento Económico Temporal*”, es necesario hacer mención a las múltiples dificultades que se han presentado para el registro de la información exigida y posterior pago, lo cual ha imposibilitado que muchos de los trabajadores que se han dedicado, comprometido y esforzado en atender la emergencia sanitaria, hayan podido acceder a este.

Dentro de las principales situaciones que se han evidenciado al momento de realizar el reporte de los potenciales beneficiarios a la ADRES, se pueden señalar las siguientes:

1. Ausencia del reporte del personal de salud por parte de las instituciones asistenciales.
2. Reportes a criterio de la institución, excluyendo o desconociendo a personal que cumple con los requisitos exigidos por la normatividad expedida sobre la materia y ausencia de acompañamiento
3. Ausencia de seguimiento al reporte que se debe realizar por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud tanto del sector público como privado.
4. Ausencia de publicidad sobre las fechas de inscripción y corrección de la información.
5. Exigencia de inscripción en el RETHUS a profesionales que adelantan su Servicio Social Obligatorio, cuando la norma indica que basta que estén reportados como tales ante el Minsalud.
6. Imprecisiones en el documento de identidad o en la cuenta bancaria que la plataforma tecnológica no permite ajustar sin que se haya definido el procedimiento para poder aclarar lo pertinente.



7. En algunos casos el pago de montos que no corresponden a la profesión o especialidad, pese a tener la calidad de especialista debidamente actualizada en el RETHUS.
8. El cierre de las inscripciones por decisión unilateral de la ADRES, a pesar de que el decreto 538 de 2020, en su artículo 11 indica que este se reconocerá durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria, la cual por disposición de la resolución 1462 de 2020, culmina el 30 de noviembre de 2020.
9. Ausencia de un procedimiento administrativo claro y canales de comunicación, que permitan al trabajador manifestar sus infirmitades y obtener una pronta repuesta.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos al Ministerio que considere la problemática puesta en su conocimiento, en procura de dar soluciones de fondo a los trabajadores del sector salud que con su esfuerzo han salvado miles de vidas y que hoy son merecedores de ese justo reconocimiento de parte de los colombianos.

Ente otras decisiones o alternativas que llegare adoptar el Ministerio, solicitamos:

1. Se habilite el registro y corrección en la herramienta dispuesta por la ADRES
2. Se informe por medios masivos de comunicación las fechas para el reporte o corrección previo a habilitar la herramienta
3. Se genere acompañamiento por parte de las autoridades en el proceso de reporte a los obligados a hacerlo y se establezcan mecanismos de verificación
4. Se definan los procedimientos administrativos para dar claridad a dicho reporte, las consecuencias de no realizarlo y alternativas para reporte directo por parte del THS allegando la documentación que estime el Ministerio

Esperamos que se implementen alternativas eficaces que permitan dar solución a las situaciones planteadas.

Recibimos notificaciones al correo electrónicos [asesoriagremial@scare.org.co](mailto:asesoriagremial@scare.org.co)

Cordialmente,

*M Vasco R.*

**Mauricio Vasco Ramírez**  
**Presidente S.C.A.R.E.**